

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
CDB/KFT/NCV/ncv



Autoriza Trato Directo servicio
de confección e impresión panel y
pendón KOIF Corea

Santiago, 17 ABR 2013

Res. Adm. Exenta N° 237

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público año 2013 Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas; Decreto Supremo N° 196 de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 13 de fecha 04 de enero 2013 de septiembre de 2012; y antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, ha sido invitada como agencia de promoción de inversiones, por Korea Trade-Investment Promotion Agency, KOTRA, a participar en la feria Korea Overseas Investment Fair, la cual se realizará los días 28 y 29 de mayo en Seoul, Corea del Sur.

Que, se requiere de la impresión de 1 pendón y de 12 paneles para utilizar en el stand, donde, el Comité de Inversiones Extranjeras expondrá sobre las oportunidades de inversión de nuestro país.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Ley N° 19.886 Art. 8 letra e), Reglamento de compras Art. 10 punto 5, si se trata de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.

Que, se presentan tres cotizaciones, según lo requerido en el Art. 51 del Reglamento de compras, seleccionando al proveedor más económico, Shin Hwa Printing Co., por presentar la oferta más económica.

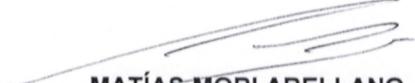
Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2013 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1.- **Autorízase** la adquisición por Trato Directo por el servicio de impresión pendón y paneles para stand, a la empresa **Shin Hwa Printing Co**, por el monto de US \$ 555 (quinientos cincuenta y cinco dólares americanos), equivalente a W610.000 wones.

2.- **Impútese**, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2013 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, comuníquese y publíquese en Gobierno Transparente.


MATÍAS MORI ARELLANO
Vicepresidente Ejecutivo
Comité de Inversiones Extranjeras